



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintitrés de Noviembre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

SUCESION.68001311000620220003700

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite del presente proceso se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la Señora ZORAIDA CARDENAS SUAREZ, tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en concordancia con el artículo 492 del CGP., teniendo en cuenta que no se prueba con los documentos aportados, habérsele notificado el auto que declaró abierto el proceso.

NOTIFÍQUESE

bsps

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d237c9c0e7fd975bfb7bf2c81a060eb1bd08c66242cc454b05404e85031ed4d4**

Documento generado en 24/11/2022 03:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>